



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 378-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 14 de Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 049-2015- MDNC, de fecha 13 de Agosto del 2015 mediante el cual el Presidente del Comité Especial Permanente solicita aprobación de Bases de Proceso de Selección con Acto Resolutivo referido a la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica de cemento Portland Tipo I, el cual remite la Gerencia Municipal a esta Asesoría Legal para proyectar el respectivo Acto Resolutivo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 363-2015-A/MDNC, de fecha 11 de Agosto del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de una persona natural o jurídica para adquisición de Cemento PORTLAND TIPO I (42.50 KG) para la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de los sistemas de Drenaje Pluvial y Acceso Peatonal del Jr. Alfonso Ugarte cuadras 01 al 06, Jr. Santa Rosa cuadras 03 al 05 de la Localidad de Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca- provincia de Rioja - San Martín**"; con Código SNIP N° 314280 cuyo valor referencial asciende a la suma Total de S/. 108, 642. 60 (Ciento Ocho Mil Seiscientos cuarenta y dos con 60/100 Nuevos Soles) que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva mediante un sistema de Contratación a Precios Unitarios.

Que, con Informe N° 049-2015-MDNC/CEP, de fecha 13 de Agosto del 2015, el Comité Especial permanente, informa al Gerente Municipal la solicitud de Aprobación de las Bases del Proceso de Selección referido a la **Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica N° 010-2015-MDNC/CEP Primera convocatoria** para la Adjudicación de cemento Portland Tipo I (42.50 KG) para la Ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de los sistemas de Drenaje Pluvial y Acceso Peatonal del Jr. Alfonso Ugarte cuadras 01 al 06, Jr. Santa Rosa cuadras**

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



**03 al 05 de la Localidad de Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca-
provincia de Rioja – San Martín**", por lo que solicita se emita el acto
resolutivo pertinente.

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones,
aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: "Las
Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la
Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha
función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea
mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese
de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta
aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a
cargo del proceso de selección. (...)".

Que, contando con todos los requisitos establecidos por la Ley de
Contrataciones del Estado y su Reglamento, es pertinente emitir el acto
resolutivo solicitado

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley
Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de **Adjudicación Directa Selectiva
ADS N° 010-2015-MDNC/CEP I Convocatoria**, para la Adquisición de
Cemento Portland Tipo I (42.50 KG) para la ejecución del proyecto:
**"Mejoramiento de los Sistemas de Drenaje Pluvial y Acceso Peatonal del
Jr. Alfonso Ugarte cuadras 01 al 06, Jr. Santa Santo Rosa cuadras 03 al 05
de la Localidad de Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca- provincia de
Rioja – San Martín"**; Código SNIP N° 314280 cuyo valor referencial asciende
a la suma Total de S/. 108, 642. 60 (Ciento Ocho Mil Seiscientos cuarenta y
dos con 60/100 Nuevos Soles) que corresponde a un proceso de
Adjudicación Directa Selectiva, mediante un sistema de Contratación a
Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente
Resolución al Comité Especial Permanente designado para su
conducción y ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución
en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos
competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de
Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA
LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42285433